



RESOLUCION No. 0603-AD-80

Lima, 13 de Octubre de 1978

Visto el Expediente N° 3826 presentado por la firma BITUMEN S.A. , mediante el cual solicitan devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO :

Que la firma BITUMEN S.A., tuvo a su cargo la ejecución de la obra: Com--plejo Campo de Béisbol", la misma que fue recepcionada a satisfacción por el INRED;

Que habiendo transcurrido más de sesenta días desde la Recepción de la --Obra, es procedente autorizar la devolución del Fondo de Garantía retenido previa Liquidación Final de Obra, según detalle:

MONTOS APROBADOS

- Contrato Original	S/. 2'479,416.00
- Reajuste Automático de Precios	41,530.00
	<hr/>
	2'520,946.00

MONTOS ABONADOS

- Valorizado Contrato Original	2'479,416.00
- Reajuste Precios	41,530.00
	<hr/>
	2'520,946.00

Sumas Iguales

MONTOS RETENIDOS

Fondo de Garantía

- 5% Valorización de Obra	S/. 126,048.00
	<hr/>
	=====

//..



RESOLUCION No. 0603-AD-80

Lima, 13 de Octubre de 1980

./

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 18.03 del D.S. N° 36 de 6-10-61, el Art.-37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final de la obra: "Complejo Campo de Béisbol", la misma que establece un saldo a favor de la firma contratista BITUMEN S.A., ascendente a: CIENTO VEINTISEIS MIL CUARENTIOCHO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 126,048.00).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú el giro a favor de la firma BITUMEN S.A., por el importe de --- S/. 126,048.00 con cargo al referido Fondo de Garantía.

Regístrese y Comuníquese.

*Victor Nagaro Bianchi*  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED

OCIE/CED  
ALE/nb.



1391  
09 OCT. 1980

**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
( I N R E D )**

ASUNTO: Devolución Fondo de Garantía :  
Liquidación Final Obra "Comple  
jo Campo de Béisbol.

INFORME N° 357-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED:

- 1.- La Firma BITUMEN S.A., que tuvo a su cargo la ejecución de la Obra " Complejo Campo de Béisbol", solicita al INRED la devolución del Fondo de Garantía.

Según se desprende del Informe N° 236-OCIE-80 de 15.9.80 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la obra en referencia fue recepcionada a satisfacción por este Instituto, opinando a favor que se le practique la Liquidación Final de la misma.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la Liquidación Final de la Obra "Complejo Campo de Béisbol" practicada por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la misma que establece un saldo a favor de la Firma Contratista "BITUMEN S.A." ascendente a la suma de S/. 126,048.00, recomendando autorizar al Banco de la Vivienda del Perú, el saldo a favor de la citada firma por el importe ya citado, con cargo al referido Fondo de Garantía, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 18.03 del D.S. N° 036 de 6 de octubre de 1961, Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Lima, 9 de octubre de 1980

Atentamente,

OAJ/80  
TVM/ey



*Godoro Villavicencio Murillo*  
GODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)



1391  
08 OCT. 1980

INFORME N° 231 -OCA-80

De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
A : Director Ejecutivo  
Asunto : Devolución de Fondo de Garantía.  
Fecha : Lima, 19 de Setiembre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Banco de la Vivienda del Perú existe disponibilidad para el giro a favor del contratista de la Obra "Complejo Campo de Béisbol" de S/. 126,048.00, correspondiente a su fondo de garantía.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que estime convenientes, salvo mejor parecer.

Atentamente,

  
JORGE BRASH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Financiera



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

1391  
09 OCT. 1980

INFORME N° 236-OCIE-80

A : ING. JOSE TONG MATOS  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING. JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA

REF. : EXP. 3826

FECHA : SETIEMBRE, 15 DE 1980

-----

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación al expediente de la referencia, mediante el cual el representante legal de la firma BITUMEN S.A., solicita devolución de Fondo de Garantía, informarle lo siguiente :

- Mediante Resol. 749-AD-79 de 29-10-79 se adjudicó a la firma BITUMEN S.A. la ejecución de la obra "Complejo Campo Béisbol".
- La obra en referencia consistió básicamente en movimiento de -- tierras, trabajos de corte y relleno, así como eliminación del material, para el Diamante de Béisbol de San Luis.
- La obra fue Recepcionada con fecha 29 de Diciembre de 1979, como consta en el Acta de Recepción de Obra. que se adjunta.
- No se ha solicitado Memoria Descriptiva por <sup>no</sup> ser obra de construcción.
- Habiendo transcurrido el plazo que fija el Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas, para la devolución de las sumas retenidas, es opinión de esta Jefatura se autorice la devolución del Fondo de Garantía, previa Liquidación Final de Obra.

Atentamente,

OCIE  
ALE/nb.

  
ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS  
Jefe de la Oficina Central de  
Infraestructura y Equipamiento  
del INRED